



MENDOZA, 31 OCT 2025

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 34178/2025, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas propone la designación de la Dra. María Cecilia MEDAURA en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva – Interino, para el ÁREA 3 – QUÍMICA, con “Química General e Inorgánica” como temática de referencia a los efectos de la designación;

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere atender la situación particular del espacio curricular “Química General e Inorgánica” de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Petróleo.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente (Expediente: 34175/2025).

Que el mencionado espacio curricular se dicta durante el primer semestre del ciclo lectivo.

Que actualmente, la Dra. María Cecilia MEDAURA está designada, mediante Resolución N° 021/2022-CD, en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Carácter Efectivo, ÁREA 3: QUÍMICA, con las funciones de docencia en las asignaturas “Química General e Inorgánica” y “Química General”.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacios curriculares.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la docente María Cecilia MEDAURA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de octubre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
Apellido y Nombres	<b>MEDAURA, María Cecilia</b>
Documento Único:	<b>D.N.I. 20.897.166</b>
CUIL o CUIT	<b>27-20897166-8</b>
Legajo n°	<b>28.088</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	<b>Profesor Titular</b>
Dedicación	<b>Exclusiva</b>
Carácter	<b>Interino</b>

Resol. - CD N° **348/2025**



**3. Término de la designación**

Desde el	<b>01-11-2025</b>
Hasta el	<b>31-12-2025 y/o hasta se sustancie el concurso que se tramita en Expediente 34175/2025.</b>

**4. Denominación de la Unidad Académica**

Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

**5. Espacio/s Curricular/es** (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

<b>1) AREA 3: QUÍMICA</b>
<b>2) ASIGNATURA “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA”</b>

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>5323</b>	<b>INGENIERÍA MECATRÓNICA</b>	
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA EN PETRÓLEO</b>	
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	
<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>		<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 3, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
<b>1</b>	<b>Docencia en Asignatura: “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (MCT) (PET) (IND).</b>
<b>2</b>	<b>Funciones docentes por extensión en Asignaturas del Área 3: QUÍMICA</b>
<b>3</b>	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del artículo 43º de la ley 24.521 (les) y Sistema de Acreditación Internacional.</b>
<b>4</b>	<b>Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones,

Resol. - CD N° **348/2025**



tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subde-penden-cia	Fuente de Financia-miento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 348/2025**